



BELLAVISTA  
confía en ti

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2020-MDB/AL

Bellavista, 25 de febrero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú le otorga a las municipalidades para ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil; asimismo, en el artículo 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza en su cargo el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde, Daniel Juan Malpartida Filio, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa señora Frida Antoanette Valderrama Carbonero;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6° Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 43° DE LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa señora Frida Antoanette Valderrama Carbonero, del 26 al 28 de febrero del año 2020, por ausencia del titular, quien viajará al Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo y al Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo del Departamento de Junín, para tratar temas a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



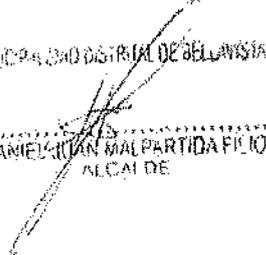
BELLAVISTA  
confía en ti

"Año de la Universalización de la Salud"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente resolución a la regidora encargada y demás gerencias para el conocimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE